



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), julio trece de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00029** 00

En atención a lo solicitado por la Dra. ELIZABETH SARASTY PETREL, apoderada de la señora **GLORIA EUGENIA CADAVID CARMONA**, en petitorios de días 08 de abril, 13 de abril y 09 de julio de 2021, se le hace saber que la empresa BELLANITA DE TRANSPORTES S.A., no ha emitido respuesta alguna dentro del presente trámite, sin que obre, a instancias de este expediente ningún título consignado por parte de dicha entidad.

En consecuencia, se **REQUIERE** a la gestora de autos para que informe al despacho la entidad pagadora o, en su defecto, para que proceda con la notificación del auto que libró mandamiento de pago al señor **ÁLVARO CADAVID LONDOÑO**.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-